

*Organo*

SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº *252* -2012-J-OPE/INS

**RESOLUCIÓN JEFATURAL**

Lima, *02* de *agosto* de 2012

**VISTOS:**

El expediente con Registro N° 00016378-12 que contiene: (i) Carta de fecha 30 de mayo de 2012 del Institute of Immunology of the Federal Medical Biological Agency (ii) Informe N° 097-2012-DG-CNSP/INS de fecha 12 de julio de 2012 emitido por el Director General del Centro Nacional de Salud Pública, (iii) Memorando N° 093-2012-COOD- LAB.BIOTECN.BIOL.MOLEC.DEET-CNSP/INS de fecha 21 de mayo de 2012 (iv) Informe N° 804 -2012-OEP-OGA/INS del 20 de julio de 2012 emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Personal;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Carta de fecha 30 de mayo de 2012, el Institute of Immunology of the Federal Medical Biological Agency, acepta la participación del Méd. HEINNER HILARIO GUIO CHUNGA en el APEC Workshop on "HIV vaccines as part of complex approach to AIDS prevention and control en APEC región" a realizarse del 04 al 05 de julio 2012, Moscú, Rusia, evento organizado por el AIDS for AIDS Perú, señalando asimismo, que la entidad organizadora cubrirá los gastos de participación del referido certamen;

Que, con Memorando N° 093-2012-COOD-LAB.BIOTECN.BIOL.MOLEC.DEET-CNSP/INS del 21 de mayo de 2012, el personal CAS Méd. Heinner Guio Chunga, Coordinador del Laboratorio de Biotecnología y Biología Molecular, informa que ha sido aceptado para asistir al APEC Workshop "HIV vaccines as part of complex approach to AIDS prevention and control en APEC región" a realizarse del 04 al 05 de julio 2012, Moscú, Rusia, indicando que el itinerario de vuelo es del 02 al 06 de julio de año en curso; y que el referido viaje no irrogará gastos al estado, dado que será asumido íntegramente por la Asian-Pacific Economic Cooperation – APEC;

Que, con el Informe N° 097-2012-DG-CNSP/INS del 12 de julio de 2012, el Director General del Centro Nacional de Salud Pública refiere que el personal CAS Méd. Heinner Hilario Guio Chunga, personal de dicho centro, fue invitado por el AIDS For AIDS PERU, para participar en la reunión APEC Workshop prevention and control in APEC, a realizarse en Moscú, Rusia; la misma que se llevó a cabo los días 4 y 5 de julio del año en curso; y solicita la emisión de la resolución autoritativa correspondiente;

Que, con Informe N° 804-2012-OEP-IGA/INS del 20 de julio de 2012, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Personal, opina favorablemente por la participación del citado profesional en el evento antes señalado, e indica que la atención al presente expediente, se realizará según Anexo B – Solicitud de Permiso, señalando como fecha de partida el 02 de julio con retorno el 06 de julio del 2012;



K. ECHEGARAYA.



M. BARTOLO M.





Que, el artículo 83º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que la comisión de servicios es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta (30) días calendario por vez;

Que, el artículo 11º del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Contando con las visaciones del Director General de Administración, de la Directora General de Asesoría Jurídica, de la Directora Ejecutiva de Personal y de la Sub Jefa del INS; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17º de la Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Ley 27444, Ley N° 27619, que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y el literal h) del artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- AUTORIZAR** con eficacia al 02 de julio del 2012, el viaje por Comisión de Servicios del personal CAS Heinner Hilario Guio Chunga, Médico del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, para que asista en calidad de invitado al APEC Workshop on "HIV vaccines as part of complex approach to AIDS prevention and control en APEC región" a realizarse en Moscú-Rusia, del 02 al 06 de julio del 2012.

**Artículo 2º.-** El viaje a que se refiere la presente Resolución no irrogará gastos al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 3º.-** Disponer que el comisionado deberá presentar un informe de las acciones realizadas durante la comisión encomendada al Superior Jerárquico.

**Artículo 4º.- NOTIFICAR** la presente Resolución al Centro Nacional de Salud Pública, a la Oficina Ejecutiva de Personal, al personal CAS y remitir una copia a su legajo personal.

Regístrese y comuníquese.



*[Handwritten signature]*

César A. Cabezas Sánchez  
Jefe  
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en estado de interesado. Registro N° ..... Lima, .....

*[Handwritten signature]*  
SR. CARLOS A. VELÁSQUEZ DE VELASCO